



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Sedes Benilda Caicedo, Ricardo Nieto, Gran Colombia, Carlos Arturo Rodríguez

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO						
CONTRATACION DIRECTA 1151.20.06.01					FECHA	
					Enero 17 de 2019	
Señor (es): CLAUDIA CECILIA BURGOS CERTUCHE			Cédula ó NIT: 25690968			
Dirección CL 25 35 - 71 B/Olimpico		Teléfono 2755469	Ciudad Marinilla - Antioquia			
Sírvasse a renovar el sistema detallado en línea: a la IE Cardenas Mirriñao - Palmira (Valle)		Ciudad Palmira	Según Propuesta de fecha	AÑO 2019	MES 01	DIA 16
Régimen al que pertenece		COMUN <input type="checkbox"/>	SIMPLIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>			
OBJETO DEL CONTRATO ASESORIA PROFESIONAL DE UN CONTADOR PUBLICO POR EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2019						
					Subtotal	13,200,000
					IVA 19%	-
TOTAL: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE					Total	13,200,000
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS: EL CONTRATISTA deberá cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.						
LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA prestara los servicios contratados en las instalaciones de la Institucion Educativa Cárdenas Mirriñao - Sede Principal						
DURACIÓN: El termino de duración del presente contrato es de De Enero 17 a Diciembre 17 de 2019 previo perfeccionamiento del contrato,						
FORMA DE PAGO: Se realizará a través de la Tesoreria mediante transferencia electronica a nombre de CLAUDIA CECILIA BURGOS CERTUCHE previa presentacion de la factura o cuenta de cobro correspondiente Los honorarios se cancelaran en 12 mensualidades de \$1,100.000 Previa acreditacion de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, junto con el respectivo cumplimiento a satisfacción.						
CONTROL DE EJECUCIÓN: El control de eiecucion estará a cargo de GUIDO VALENCIA GUTIERREZ funcionario delegado para tal fin de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos No. 16						
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su Ejecución se requiere el Registro Presupuestal expedido por la oficina de Tesoreria -Contabilidad de la ENTIDAD y de la comunicación al Contratista.						
GARANTIA: Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el numeral 1 Art 8 del Decreto 4828 de 2008, las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.						
Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3		FECHA 15 de enero de 2019				
Registro Presupuestal N° 3		17 de Enero de 2019				
Firma Ordenador del Gasto			Firma del Contratista y/o Representante Legal			
ORIGINAL FIRMADO						
NANCY ROCIO BERNAL POSSO 29,770,516			CLAUDIA CECILIA BURGOS CERTUCHE 25690968			